



Dictamen 85: Logbook electrónico y notificación previa

Destinatarios: Comisión Europea, Parlamento europeo, Consejo de Ministros

Contexto:

El Reglamento UE nº1224/2009 obliga a declarar las capturas de manera electrónica, y fija un calendario escalonado diferente en función de la eslora de los buques. Aparte de esta obligación, amplía las especificaciones de la notificación previa; los armadores deberán, a partir de ahora y en función de ciertas condiciones, declarar sus capturas al menos con 4 horas de antelación a su vuelta a puerto. Dichas obligaciones han entrado en vigor y se están aplicando. Ahora bien, las mismas acarrear numerosos problemas, provocando a veces una degradación de la calidad de los datos declarados y en otros casos, problemas de seguridad. Ambos problemas vienen acarreados por el margen del tiempo dado a la notificación, demasiado largo y a veces mucho más elevado que la duración del trayecto entre el último caladero y el puerto de atraque de los buques. Según el tipo de marea, el respeto escrupuloso de esta nueva obligación puede en efecto representar un incremento de hasta un 25% de tiempo en el mar, lo que no es aceptable para la tripulación. Conviene, también, subrayar que los buques de más de 12 metros que operan exclusivamente en aguas costeras no están muy adaptados para equiparse con un logbook electrónico.

Recomendación:

Vistas estas constataciones, los miembros del CC Sur recomiendan que el Reglamento UE «Control» nº1224/2009 sea modificado como sigue:

- Todos aquellos buques pesqueros de menos de 15 metros, en mareas inferiores a 24 horas, no deberían estar obligados a transmitir de manera electrónica sus datos de capturas, ni a su notificación previa. Todo lo cual, inclusive, en el caso en el que realizaran capturas de una población objeto de un plan de gestión. Los capitanes de los buques pesqueros de menos de 15 metros deberán sin embargo comunicar sus capturas por medio del cuaderno diario de pesca en papel.

Origen del dictamen: Grupo de Trabajo Pescas Tradicionales
Con la contribución de: F. Portela Rosa (VianaPesca)

